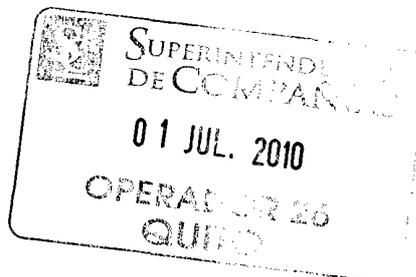


## INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de Junio del 2010

Señores  
ACCIONISTAS  
ASESORES INTEGRALES MINGACORP S.A.  
Presente



A los accionistas:

En atención de mis funciones de COMISARIO PRINCIPAL de la Compañía ASESORES INTEGRALES MINGACORP S.A. y las disposiciones legales pertinentes, me permito presentar el informe correspondiente al ejercicio económico 2009, para resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

PRIMERO: La Compañía fue constituida el 07 de Noviembre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Noviembre mismo año.

De acuerdo a los estatutos:

El órgano de gobierno es la Junta General de Accionistas.

El administrador y representante legal es el Gerente.

Y la fiscalización le corresponde al Comisario, quien suscribe el presente informe.

Al 31 de diciembre del 2009;

Los accionistas de la empresa son: Economista Jorge Calero J. con 799 acciones y el Economista Rodrigo López J. con 1 acción.

El Gerente de la empresa es el Doctor Pablo Iturralde Sevilla.

Quien suscribe el presente informe como Comisario Principal debidamente autorizada CPA Carmen González Lalama de Herrera.

SEGUNDO: La contabilidad de la Empresa se lleva bajo el sistema de Partida Doble, con la debida aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) acorde con los requerimientos de la Empresa y las últimas reformas emitidas por el Servicios de Rentas Internas (SRI) cambiando del sistema del efectivo al sistema del devengado.

Los estados financieros que se presentan corresponden al año 2009 y no se encuentran ajustados a las normas NIIF, las mismas que la empresa aplicará en el año 2011, cumpliendo de esta manera las últimas regulaciones de la Superintendencia de Compañías.

TERCERO: Con la debida anticipación en la preparación del presente informe he revisado la contabilidad de la empresa: La empresa tiene los respectivos respaldos en orden cronológico de los hechos del negocio. Genera los libros diarios, mayores, anexos de cuentas, libro de acciones y accionistas, conciliaciones bancarias y toda la información que las normas y leyes le exigen.

La empresa cumple con las obligaciones tributarias realizando las declaraciones del impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente, impuesto a la renta anual en las fechas que le corresponde presentar al SRI. Adicionalmente cumple con las obligaciones determinadas por el Municipio de Quito, con la Superintendencia de Compañías y con la Cámara de Comercio de Quito.

De la revisión de la documentación permite se puede establecer que los resultados y los saldos de las cuentas presentan razonablemente la situación real y efectiva de la empresa.

El impacto tributario, si lo hubiere, por efecto de la aplicación de las normas NIIF a los estados financieros del año 2009, se reflejarán en el período 2011 y se evidenciarán en la conciliación tributaria del año correspondiente al ajuste.

CUARTA: La Administración, en el ejercicio de sus actividades, ha mantenido un adecuado control en el manejo de la empresa, cumpliendo con las disposiciones legales en lo relacionado al mantenimiento y archivo de los Libros Sociales y en el manejo de los bienes y valores de la compañía.

QUINTA: Al 31 de diciembre del 2009 el saldo de las cuentas en sus estados financieros son:

Activo por US\$ 759.923,31;  
Pasivo por US\$ 490.434,21;  
Patrimonio por US\$ 269.489,10.

El resultado del ejercicio es utilidad de US\$ 452.248,58;  
15% para trabajadores por el valor de US\$ 67.837,28  
Y el impuesto a la renta causado de US\$ 78.209,21.

SEXTA: Dando cumplimiento al Art. 321 de la ley de Compañías para el ejercicio económico financiero correspondiente al año 2009, informo a la Junta General de Accionistas, que la compañía cumple los controles adecuados los mismos que se encaminan a cuidar que la finalidad de la misma no tengan desvíos en sus recursos y funciones, por lo tanto someteré a la consideración de la Junta General de Accionistas el presente informe y sustentaré mis afirmaciones constantes en él.

Atentamente,



CPA Carmen González de Herrera  
COMISARIO PRINCIPAL  
Reg. Nac. No. 10607

